



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

7A



246501209001815993



San Martín, 1 de Febrero de 2018

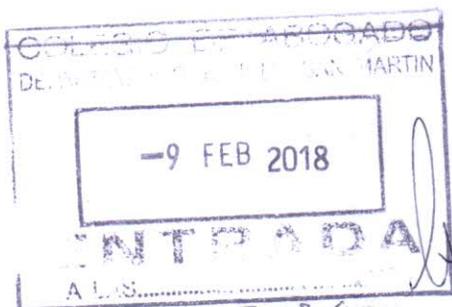
**AL SR. PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS  
DE SAN MARTIN**

**DR. MARCOS VILAPLANA**

**S/D.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 Deptal., Secretaria Unica a cargo de la Dra. Laura d'Assuncao, a fin de poner en vuestro conocimiento que la Suscripta, ha resuelto: "///Martin, 1ro de febrero de 2018.- La Suscripta, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del departamento judicial de San Martin, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Laura d'Assuncao, en función del tiempo transcurrido desde la puesta en funcionamiento de este órgano jurisdiccional y a fin de dar estricto cumplimiento con lo normado por la resolución 3/07 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y de conformidad con lo normado por el art. 88 y 107 del Ac. 3397/08 de la SCBA, es que **RESUELVE: I.- Proceder a la destrucción de las siguientes carpetas de registración interna de este Juzgado, a saber:** a) Listado de cédulas del 01/02/2010 al 15/07/2011 y del 23/1/2012 al 28/12/2012.-b) Papeles de causas legajadas del 16/07/2007 al 15/2/2012.-c) Asistencia del 03/01/2011 al 30/12/2011.-d) Remitos de causas nuevas del 31/8/2008 al 21/12/2012 y del 4/03/2008 al 20/12/2010.-e) Comunicaciones de Comisaria del 2/12/2009 al 2/11/2010 y del 2/11/2010 al 29/8/2011 y del 16/06/2010 al 12/04/2011.- f) Libro de recibos de Fiscalia del 26/02/2010 al 24/1/2011: del 1/02/2011 al 30/11/2011 y del 30/11/2011 al 28/09/2012.- g) Libro de recibos de Comisaria del 29/8/2011 al 13/07/2012.-h) Libro de recibos de Defensoria del 1/02/2010 al 19/08/2011.-i) Libros de recibos de Correo Interno del 03/09/2009 al 6/07/2011.-II.- Póngase en conocimiento lo aquí dispuesto a la Defensoria General Departamental, al Colegio de Abogados Departamental, a la Fiscalia General Departamental y a la Dra. Alejandra Inés Sánchez Pons, en su carácter de Juez de Cámara a cargo de la Superintendencia Departamental, a los fines que estime pertinentes.-" Fdo. Dra. Liliana E. de Innocenti, Juez.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-



LILIANA EDIT DE INNOCENTI  
JUEZ CORRECCIONAL  
JUZGADO EN LO CORRECCIONAL Nº 1  
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTIN

20842